

ORDENANZA N° 4.686

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal el Programa de actividades artísticas, sociales y muestras de labores, a realizarse el día 12 de Junio del corriente año en plaza 9 de Julio de nuestra Ciudad capital de La Rioja.-

ARTICULO 2º.- Lo preceptuado en el Artículo precedente está organizado por la Fundación “Vamos a andar”, dentro del marco del segundo Aniversario de su creación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.